

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3300 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 02/01/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000900/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0001035, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Áridos García, S.L.", domiciliado en avenida Llibertat, 31, bajo, de Vinaroz (Castellón) y C.I.F./D.N.I. número B12088225.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Vicente Christian Fabregat Beltran, con domicilio en calle Cesar Cataldo, n.º 22, 1.º, C.P. 12580 Benicarló (Castellón) y dirección electrónica christianfabregat@fabregatabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el art. 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 10 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130003283-1